



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1363/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002012, Ent. N°1905/2021)

**VISTO:** el Oficio 2021-83-2-1106 de fecha 28/04/2021 de la Junta Departamental de Colonia, relacionado con la aprobación del Decreto 04/2021 que establece la autorización de la aplicación de multas de 10 hasta 209 Unidades Reajustables a locales comerciales, en caso de incumplimiento de medidas sanitarias y/o protocolos de actuación dictados para evitar la aparición o propagación del COVID19;

**RESULTANDO:** 1) que el Intendente, con fecha 22/03/2021, elevó iniciativa a la Junta Departamental para conferir a la Intendencia de Colonia la potestad de aplicar multas de hasta 70 Unidades Reajustables a los locales comerciales incumplidores de medidas sanitarias y/o protocolos de actuación dictados para evitar la aparición o la propagación del virus COVID-19, sin perjuicio de su potestad de clausurar los mismos;

2) que la Junta Departamental de Colonia, con fecha 28/04/2020, dispuso aprobar el Decreto 0048/2021, que mantiene el tenor del Proyecto elevado por el Ejecutivo Departamental salvo en lo que respecta al monto máximo de las multas aplicables que se aumentó de 70 UR a 209 UR;

3) que dicho Decreto fue aprobado por unanimidad de 19 ediles presentes en Sala, ad referendum de la consideración de este Tribunal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

**CONSIDERANDO:** 1) que la normativa aprobada encuadra en lo dispuesto por el art. 273 Numeral 10 de la Constitución de la República;

2) que asimismo, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución del 16.08.95;

3) que la norma aprobada se ajusta al del tope fijado para las multas por el artículo 19 numeral 30 de la ley 9.515;

**ATENTO:** a lo expresado;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta;
- 2) Comunicar a la Intendencia de Colonia;
- 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Colonia.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General